



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **09 DIC 2020**

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190050900

Téngase por notificadas por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 310 del C.G. del P, a los demandados **OLGA LUCÍA SEGURA VASQUEZ Y MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ** de conformidad el escrito visible a 53.

Por Secretaría, contabilícese el término con el que cuentan las demandadas para ejercer su derecho de defensa y/o contradicción, a partir de la fecha de presentación del referido escrito.

Obre en el expediente y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes oficio No. 1-32-244-441-03392 proveniente de la DIAN en el que informa que la ejecutada **OLGA LUCÍA SEGURA VASQUEZ** tiene acreencias con dicha institución (fl. 59).

Requerir al demandante y su apoderado judicial para que dentro del término de 10 días acredite diligenciamiento de los oficios elaborados a efectos de materializar las cautelas decretadas y proceda a dar cumplimiento al emplazamiento ordenado en mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>53</u>, hoy 10 DIC 2020 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría



1-32-244-441- 03392
Bogotá, 01 de octubre de 2020

CORREO ELECTRÓNICO

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Correo Electrónico: 103cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2019 00509 00
DE: JHON JAIRO CASTRO LONDOÑO C.C. N.79.245.871
CONTRA: OLGA LUCIA SEGURA VASQUEZ C.C. N.52.155.992 Y MARTHA PATRICIA SEGURA VASQUEZ
C.C. N.52.435.816.

Dando respuesta a su Oficio No. 357 de fecha 11 de marzo de 2020, elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con No. Radicado 032E202092545 de fecha 2020-08-28 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas mediante correo electrónico de fecha septiembre 03 de 2020, le informo que previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente SEGURA VASQUEZ OLGA LUCIA, identificado con NIT. 52.155.992, expediente asignado a este Grupo, presenta deuda vencida, pendiente de pago que a la fecha asciende a la suma de un millón quinientos veintidós mil pesos m/cte. (\$1.522.000).

Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha del pago.

Atentamente,

Julieta Garzón Lugo
JULIETA GARZÓN LUGO
Funcionario Grupo Persuasiva II
División de Gestión de Cobranzas